

trás Hospital General) y en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, avenida Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.3 de las bases de convocatoria.

Sexto.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, número de cuenta 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 115 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 15 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

Consejería de Administración Pública e Interior

10885 ORDEN de 15 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en las categorías laborales de: Personal Subalterno-Vigilante y Personal Subalterno-Guarda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 1º del Decreto número 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 1) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

A C U E R D A

Primero.

Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre una plaza en la categoría laboral de Perso-

nal Subalterno-Vigilante (El Valle, nivel retributivo VI) y una plaza en la categoría laboral de Personal Subalterno-Guarda (Sierra Espuña, nivel retributivo VI).

Segundo.

A las presentes pruebas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero.

Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n (detrás Hospital General) y en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, avenida Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.3 de las bases de convocatoria.

Sexto.

Los derechos de examen serán de 750 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, número de cuenta 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 115 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 15 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.